



7405

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo 14:00 horas, del día martes 05 julio de 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán

#### FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencia Política
- Medicina "Hipólito Unanue"

#### ALUMNOS

- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

#### FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores consejeros. Asimismo, solicita al secretario general, de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 016 del Consejo Universitario de fecha 25 de junio de 2022, la misma que es sometida al voto por la señorita Rectora, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

### AGENDA

#### 1. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO 2022.

Mediante Resolución R. N° 151-2022-CU-UNFV de fecha 21.03.2022, se aprueba el Calendario Académico (Semestre Académico I, II y Anual) de la Universidad Nacional Federico Villarreal.  
Mediante Resolución R. N° 324-2022-CU-UNFV de fecha 07.06.2022, se aprueba el Cronograma del Ciclo de Nivelación Excepcional 2022 para los ciclos semestrales y anuales de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Con Oficio N° 117-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 30.06.2022, el Vicerrector Académico remite la propuesta de modificación del Calendario Académico de Pregrado, dicha propuesta amplía la fecha de matrícula, así mismo se incluye el Cronograma del Ciclo de Nivelación Excepcional 2022, además mantiene el inicio de actividades académicas para el día 11.07.2022.

La señorita Rectora con Proveído N° 1835-2022-R-UNFV del 02.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

La señorita Rectora con Proveído N° 2284-2022-R-UNFV de fecha 04.07.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

#### 2. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Mediante Oficio N° 040-2022-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 24.03.2022 la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento - OCIDE, remite las Bases del Concurso de Proyectos de Innovación Tecnológica, la mismas que ha sido ajustadas a las recomendaciones contenidas en los proveídos 209 y 214-2022-VRIN-UNFV del Vicerrectorado de Investigación.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación expresada en el Oficio N° 511-2022-OP-OCPL-UNFV del 11.04.2022, que concluye, que el Concurso de Proyectos de Innovación Tecnológica y por consiguiente las bases para su convocatoria, se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional de Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento; sin embargo, en cuanto al presupuesto de S/ 50,000.00 soles para llevar a cabo la actividad, no cuenta con el marco presupuestal necesario para solventar el gasto requerido, por lo que sugiere lo siguiente: a) Que la OCIDE reestructure su cuadro de



7406

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

necesidades y efectúe la modificación Presupuestal (...), y b) Caso contrario, de considerarlo prioritario, sugiere que el gasto solicitado podría ejecutarse con cargo al 1% de RDR 2022 asignados al Vicerrectorado de Investigación, requiriéndose su expresa autorización; del informe técnico previo de la Oficina de Tesorería, respecto a la disponibilidad financiera que permita atender la actividad, así como la autorización previa del Jefe de la Unidad Ejecutora.

La Dirección General de Administración a través del Oficio N° 298-2022-DIGA-UNFV del 23.05.2022, informa que contando con las opinión de la Oficina de Tesorería a través del Oficio N° 623-2022-OT-DIGA-UNFV del 16.05.2022, y, con la autorización del Vicerrectorado de Investigación mediante Proveído N° 313-2022-VRIN-UNFV del 13.05.2022, opina que financieramente el gasto solicitado se puede atenderse con cargo al 1% de la fuente de RDR asignados al Vicerrectorado de Investigación, siempre que se cuenta con la aprobación del Titular del Pliego mediante acto resolutivo, previo Acuerdo del Consejo Universitario. Asimismo, el gasto aprobado se incluirá en la siguiente propuesta de priorización de gastos para el bimestre de mayo y junio del presente. La Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Oficio N° 810-2022-OCAJ-UNFV que contiene el Informe Legal N° 410-2022-OCAJ-UNFV de fecha 08.06.2022, considera que el Proyecto sobre Concurso de Proyectos de Innovación Tecnológica remitido por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento (OCIDE) es PROCEDENTE toda vez que cumple con lo normado para su desarrollo por hallarse dicha propuesta dentro de las actividades aprobadas para dicha oficina y previsto en su Plan Operativo Institucional (POI) por lo que procedería su aprobación vía Consejo Universitario y la emisión del acto resolutivo aprobando dicha actividad.

El Vicerrectorado de Investigación a través del Oficio N° 379-2022-VRIN-UNFV del 30.06.2022, remite al despacho del rectorado el expediente y las Bases del Concurso de Proyectos de Innovación Tecnológica, para su aprobación por el Consejo Universitario.

La señorita Rectora con Proveído N° 2251-2022-R-UNFV del 01.07.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

### 3. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO COMPLEMENTARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022 – MODALIDADES: TESIS E INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Con Oficio N° 0397-2022-ICGINV-VRIN-UNFV del 15.06.2022 el Instituto Central de Gestión de la Investigación remite el Oficio N° 326-2022-OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de la Oficina de Proyectos de Investigación, con la propuesta de Bases para la Convocatoria a Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022- modalidades: Tesis y Proyectos de Investigación para la continuidad del trámite y expedición del acta resolutivo.

Cuenta con el informe técnico de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 1020-2022-OP-OCPL-UNFV del 22.06.2022, el cual señala que el "Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022 – Modalidades: Tesis y Proyectos de Investigación", forma parte del Plan Operativo Institucional 2022 y se encuentra previsto en la programación de actividades 2022 del Vice Rectorado de Investigación. Con un gasto de S/101,600.00 (Ciento un mil seiscientos y 00/100. Soles), financiado con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, contando con la disponibilidad presupuestal, en el Presupuesto Institucional 2022 el Vice Rectorado de Investigación, que tiene previsto la Actividad Presupuestal CO338 – Aprobar y Supervisar proyectos de Investigación Formativa desarrolladas por estudiantes y docentes de Pre Grado, con el importe total de S/217,464.00, financiada por la fuente de Recursos Ordinarios, a la cual podría afectarse el gasto requerido.

MODALIDAD	AREAS	N° DE PROYECTOS	FINANCIAMIENTO POR PROYECTO S/	TOTAL S/
Proyecto de Investigación	Todas las áreas	08	7,700.00	61,600.00
Tesis	Todas las áreas	04	10,000.00	40,000.00
TOTAL		12		101,600.00

El Vicerrectorado de Investigación a través del Oficio N° 383-2022-VRIN-UNFV del 01.07.2022, remite al despacho del rectorado el expediente y las Bases del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022- Modalidades: Tesis e Investigación Formativa para su aprobación por el Consejo Universitario.

La señorita Rectora con Proveído N° 2256-2022-R-UNFV del 01.07.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



7407

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

#### 4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE ANÁLISIS DE SIMILITUD TURNITIN PARA LA REVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNFV.

La Biblioteca Central mediante Oficio N° 154-2022-BC-VRIN-UNFV, de fecha 11.05.2022, solicita la adquisición del sistema de similitud para el Repositorio Institucional, considerando para ello; 1) Culminación de la Orden de Servicio N° 326 el día 22.05.2021, por el servicio de suscripción anual al sistema de análisis Antiplagio-URKUND; y 2) Previas reuniones de consulta con PMESUT, se toma la decisión de adquirir para el presente año el sistema de similitud TURNITIN, cuya propuesta presentada por la empresa SEIDOR asciende a S/ 51,998.82 (Cincuenta y un mil novecientos noventa y ocho con 82/100 soles). La Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales a través del Oficio N° 1277-2022-UCSB-OASG-UNFV del 16.05.2022 señala que de acuerdo al monto antes indicado el cual es superior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y teniendo en cuenta la normativa en materia de Contrataciones, el área usuaria formulé y remita a esa dependencia: i) el Formato único, ii) el Pedido Siga y, iii) las Especificaciones técnicas. Mediante Oficio N° 983-2022-ORC-BC-VRIN-UNFV, de fecha 20.05.2022 cumple con la formalidad y requisitos necesarios para este efecto.

Con Oficio N° 343-2022-VRIN-UNFV del 21.06.2022, el Vicerrectorado de Investigación solicita la aprobación del presupuesto para el Servicio de Suscripción Anual de Similitud TURNITIN para la revisión de trabajos de investigación.

La señorita Rectora con Proveído N° 2165-2022-R-UNFV del 22.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

#### 5. SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Oficio N° 364-2022-DIGA-UNFV de fecha 20.06.2022, la Dirección General de Administración comunica que mediante Resolución R. N° 029-2022-UNFV de fecha 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 y con Resoluciones Rectorales N° 133, 239, 240, 303 y 305-2022-CU-UNFV, se aprueban la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UNFV, y solicita la sexta modificación del PAC 2022.

Con Oficio N° 070-2022-OCC-R-UNFV del 29.04.2022, la Oficina Central de Calidad solicita el servicio de acondicionamiento de los laboratorios de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; y con Oficio N° 281-2022-VRIN-UNFV, el Vicerrectorado de Investigación solicita el servicio de suscripción anual al sistema de análisis de similitud TURNITIN para la revisión de trabajos de investigación (tesis, proyectos de investigación, libros, entre otros) en la UNFV.

Al respecto, la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, realiza las indagaciones de mercado, obteniéndose: para el primero de los servicios citados, el cuadro comparativo N° 025-2022-UCSB-OASG-UNFV por el importe de S/ 370,989.44; y para el segundo de los servicios, el cuadro comparativo N° 0027-2022-UCSB-OASG-UNFV por un valor estimado de S/51,998.82 soles. Asimismo, con Oficios N° 892 y 961-2022-OCPL-UNFV del 01 y 14 de junio del 2022, la Oficina Central de Planificación emite para la obtención de los servicios requeridos las Certificaciones de Crédito Presupuestario, Certificados N° 456 y 516, ambos por la Fuente de Financiamiento: recursos ordinarios.

Asimismo, la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante Oficio N° 1686-2022-UCSB-OASG-UNFV, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la sexta modificación del PAC 2022, incluyendo en el mismo los procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada por el acondicionamiento de Laboratorios de la FMHU; y Contratación Directa por el servicios de suscripción anual al sistema de análisis de similitud TURNITIN, de acuerdo al Anexo 01 que adjunta. Mediante Oficio N° 904-2022-OCAJ-UNFV del 20.06.2022 la Oficina Central de Asesoría Jurídica adjunta el Informe Legal N° 468-2022-OCAJ-UNFV, que concluye que, es viable la sexta modificación del PAC 2022 de la UNFV incluyendo los procedimientos de selección señalados en el Anexo 01 del Oficio N° 1686-2022-UCSB-OASG-UNFV de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

La señorita Rectora con Proveído N° 2140-2022-R-UNFV del 21.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



7408

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

#### 6. OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD JULIO 2022 AL PERSONAL DOCENTE

Mediante Oficio N° 379-2022-DIGA-UNFV de fecha 28.06.2022, la Dirección General de Administración – DIGA, solicita la aprobación del Otorgamiento de la Asignación por Productividad al Personal Docente Ordinario – mes de julio 2022, hasta por un importe total de S/ 1,145,025.00 soles por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Cuenta con el Informe técnico de la Oficina Central de Planificación plasmado en el Oficio N° 1019-2022-OCPL-UNFV del 27.06.2022, que, señala que dicha asignación se encuentra prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el presente ejercicio fiscal 2022 y podrá ser atendida dentro del marco legal establecido, previa opinión de la Oficina de Tesorería sobre la disponibilidad financiera y validada por el jefe de la Unidad Ejecutora. Adjunta para tales efectos el cuadro de la asignación por productividad, conteniendo la cantidad de docentes nombrados, la escala por régimen de dedicación docente y el costo total:

ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD JULIO 2022				
Docente Ordinarios				Total S/
Dedicación	Horas	Cantidad (*)	Asignación 100% (S/)	
DE	40	45	4,000.00	45,000.00
IC	40	924	1,000.00	924,000.00
TP	20	178	500.00	89,000.00
TP	19	1	475.00	475.00
TP	18	11	450.00	4,950.00
TP	17	27	425.00	11,475.00
TP	16	19	400.00	7,600.00
TP	15	49	375.00	18,375.00
TP	14	17	350.00	5,950.00
TP	13	6	325.00	1,950.00
TP	12	38	300.00	11,400.00
TP	11	2	275.00	550.00
TP	10	82	250.00	20,500.00
TP	8	19	200.00	3,800.00
TP	4	7	100.00	700.00
<b>Total</b>		<b>1,425</b>		<b>S/ 1,145,025.00</b>

Finalmente, la Oficina de Tesorería mediante Oficio N° 798-2022-OT-DIGA-UNFV del 28.06.2022, concluye que, tratándose de atenciones por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, está sujeta a la recaudación mensual.

La señorita Rectora con Proveído N° 2241-2022-R-UNFV del 30.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

#### 7. AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO E INCLUSIÓN EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022, DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR, ODONTOPEDIATRIA, REHABILITACIÓN ORAL Y SALUD PUBLICA ESTOMATOLÓGICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES – MODALIDAD ORDINARIA – INGRESO 2021.

Con Oficio N° 049-2022-D-FO-UNFV del 24.03.2022, la Facultad de Odontología remite la Resolución Decanal N° 031-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 11.03.2022, que amplía el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Académico 2022 e incluye en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatria, Rehabilitación Oral y Salud Publica Estomatológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad Ordinaria – Ingreso 2021.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación plasmada en el Oficio N° 861-2022-OCPL-UNFV del 27.05.2022 manifiesta que, acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 383,850.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV. Finalmente concluye que el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 031-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV.



## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración con Oficio N° 369-2022-DIGA-UNFV del 23.06.2022 manifiesta que, sobre la disponibilidad financiera, los gastos se atenderán con la generación de los ingresos durante su ejecución de la actividad, para lo cual la Oficina de Tesorería informará en su oportunidad. Asimismo, informa que visto el Presupuesto de Ingresos y Gastos respecto al Desarrollo de la Actividad Académica se deduce lo siguiente: El Proyecto de Presupuesto, contempla 2 semestres, y los ingresos se componen del pago de matrícula S/ 350.00 y el pago de la pensión de S/ 1200.00 mensual; estimándose la cantidad de 51 participantes, con lo cual estiman obtener S/. 383,850.00 de ingresos totales; en la distribución de los Ingresos, los porcentajes se encuentran dentro del marco que establece la Resolución R. N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, la cual de acuerdo la actividad académica en este caso establece el 60% para gastos operativos (Facultad) y el 40% para la Administración Central (UNFV). En este caso el proyecto de presupuesto ha contemplado el importe de S/ 230,310.00, llegando al porcentaje máximo, es decir está tomando el 60% para costos operativos. En cuanto a la distribución interna del 60% de los costos operativos, se aprecia que en el Proyecto de Presupuesto se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la normatividad los cuales son los siguientes: 38% para Personal Docente, 10% para Coordinación y Supervisión, 7% para personal Administrativo y 5% para Bienes y Servicios. Se debe tener en cuenta, que los costos del presupuesto son solo estimaciones; por ende, de no obtenerse los ingresos previstos, el Área Usuraria debe ajustar su presupuesto de gastos a los ingresos reales captados, dentro del porcentaje establecido por la normatividad. Concluyendo, que estando a lo expuesto y a la opinión favorable de la OCPL, es opinión que debe continuar con la ratificación de la Resolución Decanal N° 031-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 11.03.2022, mediante acto resolutivo del titular del pliego previo Acuerdo del Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N° 2193-2022-R-UNFV de fecha 23.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

#### **8. AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO E INCLUSIÓN EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES – MODALIDAD CODIRO – INGRESO 2019.**

Con Oficio N° 061-2022-D-FO-UNFV del 04.04.2022, la Facultad de Odontología remite la Resolución Decanal N° 043-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022, que amplía el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Académico 2022 e incluye en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad CODIRO – Ingreso 2019.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 670-2022-OCPL-UNFV del 28.04.2022 manifiesta que acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 25,750.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV. Finalmente concluye que el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 043-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022 formalizándose mediante la respectiva resolución rectoral en la que se precisará la incorporación en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad CODIRO – Ingreso 2019, para la ejecución del V y VI Semestre, propuesto por la Facultad de Odontología.

La Dirección General de Administración con Oficio N° 319-2022-DIGA-UNFV del 01.06.2022 manifiesta que, sobre la disponibilidad financiera, los gastos se atenderán con la generación de los ingresos durante su ejecución de la actividad, para lo cual la Oficina de Tesorería informará en su oportunidad. Asimismo, informa que visto el Presupuesto de Ingresos y Gastos respecto al Desarrollo de la Actividad Académica se deduce lo siguiente: El Proyecto de Presupuesto, contempla 1 semestre, y los ingresos se componen del pago de matrícula S/.350.00 y el pago de la pensión de S/. 800.00 mensual; estimándose la cantidad de 05 participantes, con lo cual estiman obtener S/ 25,750.00 de ingresos totales; en la distribución de los Ingresos, los porcentajes se encuentran dentro del marco que establece la Resolución R N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, la cual de acuerdo la actividad académica



7410

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

en este caso establece el 60% para gastos operativos (Facultad) y el 40% para la Administración Central (UNFV). En este caso el proyecto de presupuesto ha contemplado el importe de S/ 15,450.00, llegando al porcentaje máximo, es decir está tomando el 60% para costos operativos. En cuanto a la distribución interna del 60% de los costos operativos, se aprecia que en el Proyecto de Presupuesto se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la normatividad los cuales son los siguientes: 38% para Personal Docente, 10% para Coordinación y Supervisión, 7% para personal Administrativo y 5% para Bienes y Servicios. Se debe tener en cuenta, que los costos del presupuesto son solo estimaciones; por ende, de no obtenerse los ingresos previstos, el Área Usuraria debe ajustar su presupuesto de gastos a los ingresos reales captados, dentro del porcentaje establecido por la normatividad. Concluyendo, que estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la OCPL, es opinión que debe continuar con la ratificación de la Resolución Decanal N° 043-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022, mediante acto resolutorio del titular del pliego previo Acuerdo del Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N° 2246-2022-R-UNFV de fecha 01.07.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

#### 9. AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO E INCLUSIÓN EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILAR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES – MODALIDAD ORDINARIA – INGRESO 2017.

Con Oficio N° 062-2022-D-FO-UNFV del 04.04.2022, la Facultad de Odontología remite la Resolución Decanal N° 044-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022, que se amplía el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Académico 2022 e incluye en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad Ordinaria – Ingreso 2017.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 671-2022-OCPL-UNFV del 28.04.2022 manifiesta que acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 72,100.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV. Finalmente concluye que el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 043-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022 formalizándose mediante la respectiva resolución rectoral en la que se precisará la incorporación en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad Ordinaria – Ingreso 2017, para la ejecución del V y VI Semestre, propuesto por la Facultad de Odontología.

La Dirección General de Administración con Oficio N° 317-2022-DIGA-UNFV del 01.06.2022 manifiesta que, sobre la disponibilidad financiera, los gastos se atenderán con la generación de los ingresos durante su ejecución de la actividad, para lo cual la Oficina de Tesorería informará en su oportunidad. Asimismo, informa que visto el Presupuesto de Ingresos y Gastos respecto al Desarrollo de la Actividad Académica se deduce lo siguiente: El Proyecto de Presupuesto, contempla 1 semestre, y los ingresos se componen del pago de matrícula S/.350.00 y el pago de la pensión de S/. 800.00 mensual; estimándose la cantidad de 14 participantes, con lo cual estiman obtener S/ 72,100.00 de ingresos totales; en la distribución de los Ingresos, los porcentajes se encuentran dentro del marco que establece la Resolución R. N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, la cual de acuerdo la actividad académica en este caso establece el 60% para gastos operativos (Facultad) y el 40% para la Administración Central (UNFV). En este caso el proyecto de presupuesto ha contemplado el importe de S/ 43,260.00, llegando al porcentaje máximo, es decir está tomando el 60% para costos operativos. En cuanto a la distribución interna del 60% de los costos operativos, se aprecia que en el Proyecto de Presupuesto se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la normatividad los cuales son los siguientes: 38% para Personal Docente, 10% para Coordinación y Supervisión, 7% para personal Administrativo y 5% para Bienes y Servicios. Se debe tener en cuenta, que los costos del presupuesto son solo estimaciones; por ende, de no obtenerse los ingresos previstos, el Área Usuraria debe ajustar su presupuesto de gastos a los ingresos reales captados, dentro del porcentaje establecido por la normatividad. Concluyendo, que estando a lo



7411

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

expuesto, y a la opinión favorable de la OCPL, es opinión que debe continuar con la ratificación de la Resolución Decanal N° 044-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022, mediante acto resolutorio del titular del pliego previo Acuerdo del Consejo Universitario.

La señorita Rectora con Proveído N° 2244-2022-R-UNFV de fecha 30.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 10. AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO E INCLUSIÓN EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR Y ODONTOPEDIATRÍA Y REHABILITACIÓN ORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES – MODALIDAD CODIRO – INGRESO 2020.

Con Oficio N° 065-2022-D-FO-UNFV del 11.04.2022, la Facultad de Odontología remite la Resolución Decanal N° 045-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022, que se amplía el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Académico 2022 e incluye en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar y Odontopediatría y Rehabilitación Oral de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad CODIRO – Ingreso 2020.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 669-2022-OCPL-UNFV del 28.04.2022 manifiesta que acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 15,450.00, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV. Finalmente concluye que el expediente continuará con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 045-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022 formalizándose mediante la respectiva resolución rectoral en la que se precisará la incorporación en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar y Odontopediatría y Rehabilitación Oral de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad CODIRO – Ingreso 2020, para la ejecución: Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, III Semestre (conclusión), IV Semestre (inicio y término), V Semestre (inicio); Especialidad de Odontopediatría, II y III Semestre y Especialidad de Rehabilitación, III y IV Semestre, propuesto por la Facultad de Odontología.

La Dirección General de Administración con Oficio N° 318-2022-DIGA-UNFV del 01.06.2022 manifiesta que, sobre la disponibilidad financiera, los gastos se atenderán con la generación de los ingresos durante su ejecución de la actividad, para lo cual la Oficina de Tesorería informará en su oportunidad. Asimismo, informa que visto el Presupuesto de Ingresos y Gastos respecto al Desarrollo de la Actividad Académica se deduce lo siguiente: El Proyecto de Presupuesto, contempla 1 semestre, y los ingresos se componen del pago de matrícula S/ 350.00 y el pago de la pensión de S/ 800.00 mensual; estimándose la cantidad de 1 participante por cada especialidad, con lo cual estiman obtener S/ 15,450.00 de ingresos totales (S/ 5,150.00 por cada Especialidad); en la distribución de los Ingresos, los porcentajes se encuentran dentro del marco que establece la Resolución R. N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, la cual de acuerdo la actividad académica en este caso establece el 60% para gastos operativos (Facultad) y el 40% para la Administración Central (UNFV). En este caso el proyecto de presupuesto ha contemplado el importe de S/ 9,270.00, llegando al porcentaje máximo, es decir está tomando el 60% para costos operativos. En cuanto a la distribución interna del 60% de los costos operativos, se aprecia que en el Proyecto de Presupuesto se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la normatividad los cuales son los siguientes: 38% para Personal Docente, 10% para Coordinación y Supervisión, 7% para personal Administrativo y 5% para Bienes y Servicios. Se debe tener en cuenta, que los costos del presupuesto son solo estimaciones; por ende, de no obtenerse los ingresos previstos, el Área Usuraria debe ajustar su presupuesto de gastos a los ingresos reales captados, dentro del porcentaje establecido por la normatividad. Concluyendo, que estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la OCPL, es opinión que debe continuar con la ratificación de la Resolución Decanal N° 045-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 30.03.2022, mediante acto resolutorio del titular del pliego previo Acuerdo del Consejo Universitario.







7413

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA		7			7				
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	3	2			2				
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	1	1			1				
8	<b>INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO</b>									
	INGENIERÍA AMBIENTAL	1								
	INGENIERÍA EN ECOTURISMO		1		1					
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	1								
9	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</b>									
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	7								
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	5								
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	7								
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	6	1		1					
10	<b>MEDICINA HIPÓLITO UNANUE</b>									
	ENFERMERÍA		1		1					
	OBSTETRICIA		1		1					
	<b>TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL:</b>									
	ESPECIALISTA EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA				1				1	
	ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA				1				1	
	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL				1				1	
	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA				1					1
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA				1	1				
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN OFTALMOLOGÍA				1	1				
	ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA				1					1
11	<b>FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA</b>									
	INGENIERÍA ALIMENTARIA	1	2			2				
	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	4								
	INGENIERÍA PESQUERA	2								
12	<b>ODONTOLOGÍA</b>									
	ODONTOLOGÍA	33								
13	<b>PSICOLOGÍA</b>									
	PSICOLOGÍA	11	3		2		1			
14	<b>TECNOLOGÍA MÉDICA</b>									
	RADIOLOGÍA		1							
	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		2		3					
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>122</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>107</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>318</b>								

La señorita Rectora con Proveído N° 2125-2022-R-UNFV de fecha 21.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

### 12. APROBACIÓN GRADOS DE MAESTRO Y DOCTOR, OTORGADOS POR LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD

Mediante Oficio N° 425-2022-OGT-SG-UNFV de fecha 20.06.2022, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Grados de Maestro (37) y Grados de Doctor (07), remitidos por la Escuela Universitaria de Posgrado.

### RELACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO



7414

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Nº	Código de Estudiante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Denominación Grado
1	009137092M	ACOSTA	PONTE	FLORA NELIDA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
2	2017053957	HILARIO	ROMAN	ALEJANDRA MAYRA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
3	2018029214	NORIEGA	GUTIERREZ	ADRIANA ESMERALDA	MAESTRA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS
4	2013326336	ALFARO	SOTO	KAREN ROSARIO	MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
5	2000713372	CARHUACHIN	SICCHA	NELLY JANET	MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
6	2015327482	GUERRERO	VILCARA	KATHIA EDITH	MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
7	2006330188	QUIROZ	ESPIRITU	DIONICIA GLORIA	MAESTRA EN DERECHO EMPRESARIAL
8	2000717449	MAYURI	BOCANEGRA	ELENA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
9	2013333234	YUPANQUI	ASTETE	CELIA ROSA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
10	2016321886	MONTALVO	GUTIERREZ	MERCEDES JOSEFINA	MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
11	2007321913	VEGA	CALERO	LUCY MARIVEL	MAESTRA EN GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES
12	2001320979	OLORTEGUI	MONCADA	AMELIA DEL ROSARIO	MAESTRA EN GERONTOLOGÍA
13	2014320384	RUIZ	ROJAS	MALU MILAGRITOS	MAESTRA EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
14	2001321655	ALIANO	PALOMINO	ESTELA DALILA	MAESTRA EN SALUD PÚBLICA
15	2012324731	RUITON	RICRA	JESSICA GISELLA	MAESTRA EN SALUD PÚBLICA
16	2017048768	SIHUACOLLO	FLORES	DIANA PILAR	MAESTRA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA
17	2008340038	VELA	FLORES	MICHAEL BORIS	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
18	2001327691	ARCE	RAMIREZ	MANUEL RODRIGO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
19	2009312537	ESPINOZA	ROJAS	RUBEN	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
20	2009312849	RUIZ	SANCHEZ	ALDO ALEJANDRO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL
21	2000713006	JUAREZ	CARMONA	VICTOR OSWALDO	MAESTRO EN CIENCIA POLÍTICA
22	2001329114	VARGAS	CONDORI	RUBÉN ROLANDO	MAESTRO EN COMUNICACIÓN INTERACTIVA CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
23	2003317763	FELIX	PALMA	GIOVANNI	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
24	2016319465	ALBÁN	BAUTISTA	JORDY ERICK	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS
25	2008318543	DAVILA	ESCURRA	EDGAR	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
26	2001316698	CASTILLO	FALERO	ARTURO FELIX	MAESTRO EN DERECHO PENAL
27	2012321455	CRUZ	TORRES	JUAN JOSE CARLOS	MAESTRO EN DERECHO PENAL
28	2005335615	DIAZ	QUISPE	VICTOR HUGO	MAESTRO EN DERECHO PENAL
29	2013323274	MIRANDA	ASTOCONDOR	ENRIQUE JOEL	MAESTRO EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA
30	2001328402	CHUMPITAZ	CAMARENA	MARTIN FELIPE	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
31	2010325188	MIRANDA	SOBRINO	GUNTHER DICK	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
32	2015334166	MONTALVO	CHACON	NIL WILLIAMS	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Nº	Código de Estudiante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Denominación Grado
33	2017055283	VALDIVIA	SAGÁSTEGUI	ROBERTO ALEJANDRO	MAESTRO EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA
34	2013320603	RUBIO	VALQUI	JOSE ARCENIO	MAESTRO EN GESTIÓN DE ALTA DIRECCIÓN
35	0009866209	MARTINEZ	PORTILLO	ARMANDO	MAESTRO EN PSICOLOGÍA DE FARMACODEPENDENCIA Y VIOLENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

36	2014323419	CHAMPI	MERINO	ROKY GOVANNI	MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA
37	2013325152	DOMINGUEZ	HUARCAYA	JOSE LUIS	MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA

RELACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE DOCTOR

Nº	Código de Estudiante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Denominación Grado
1	2016312913	PALOMINO	VIDAL	CARLOS EFRAIN	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
2	2013310821	YLDEFONSO	SIFUENTES	ALDON CARMELO	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
3	2014315569	TORRES	SUAREZ	WUELBER JOEL	DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
4	2012311744	ALOCÉN	DÁVILA	LORENZO SANTIAGO	DOCTOR EN DERECHO
5	1999132013	DIAZ	HANCCO	JOSE	DOCTOR EN DERECHO
6	2012312821	MANCILLA	SIANCAS	VICTOR OSWALDO	DOCTOR EN DERECHO
7	2008328138	MILAN	MATTA	BARTOLOME EDUARDO	DOCTOR EN DERECHO

La señorita Rectora con Proveído N° 2126-2022-R-UNFV de fecha 21.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DIA

1.- La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informa sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, mediante Oficio N° 117-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 30.06.2022, el Vicerrector Académico – VRAC, remite la propuesta de modificación del Calendario Académico de Pregrado, en dicha propuesta se amplía la fecha de matrícula y se incluye el Cronograma del Ciclo de Nivelación Excepcional 2022, manteniéndose el 11.07.2022 como fecha de inicio de actividades académicas. La señorita **Rectora** manifiesta si hubiera alguna observación a la propuesta. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para solicitar se informe sobre el inicio de clases. La señorita **Rectora** manifiesta que, se va a invitar al Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA, para que absuelva las consultas. Solicita la palabra el **Alumno Conejero Luis Daniel Lazo Ruiz**, para manifestar con respecto al ítem el pago de la tasa en la entidad recaudadora. La señorita **Rectora** solicita la participación del **Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA**, para ampliar el punto. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el proceso de matrícula se inicia con el pago de las tasas respectivas en las entidades recaudadoras, lo que se está proponiendo es que dicho proceso se inicie el 04 de julio hasta el día 16 de agosto, tres días antes del cierre de matrícula. Solicita la palabra la **Dra. Rita Esther Marcos Haro**, para hacer la consulta en cuanto al pago de la tasa de matrícula, se comentó que el TUPA había cambiado los códigos y los montos de la matrícula, y en que bancos los estudiantes van pagar, seguimos con el Banco de Comercio nada más. La señorita **Rectora** solicita al **Director General de Administración - DIGA**, informe al respecto, seguidamente dicho Funcionario manifiesta que, en principio para generar las obligaciones de pago necesitamos que la Oficina Central de Registros Académicos – OCRAC nos envíe la data, la cual a la fecha no ha sido remitida por las cuestiones que ya conocen, desde la fecha que nos remite la data necesitamos un día por lo menos, para generar las obligaciones en el sistema y enviarle al banco, el banco se toma un día para habilitar en el sistema bancario, esa información no la tenemos hasta el momento, en cuanto a la pregunta formulada por la Dra. Marco Haro, el TUPA se aprobado en este consejo y el pago de la matricula según el TUPA es S/ 62.80, que es la tasa que se va habilitar en el momento que nos mande las obligaciones. Solicita la palabra el **Alumno Conejero Luis Daniel Lazo Ruiz**, para indicar que de acuerdo a la Resolución R. N° 277-2022 y el TUPA aprobado el 27 de junio del 2017, en la página 10 manifiesta que para poder pagar la matricula el alumno no tiene que tener adeuda, hay alumnos que han ido a averiguar al banco si esta activa la cuenta para poder pagar; tenemos el precedente del Banco Pichincha y de Comercio el cual no ha sido resuelto no solamente es el problema de la Facultad de Ciencias Financiera y Contables si no es a nivel de toda la Universidad, creo que ahí se podría generar problemas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, estamos a la espera de la data de la parte administrativa



7416

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

eso lo envía OCRAC, en este caso con todo el equipo técnico que está a cargo del proceso de matrícula, y de acuerdo a eso se va proceder al cobro correspondiente en banco, ahí no ve si debe o no, si no en la data que envían. El **Director de la DIGA**, informa que, nosotros hacemos la carga al sistema para eso necesitamos que nos envíen el listado de los alumnos habilitados, en calendario es el 4 y no lo van tener en el banco, no se puede ir al banco y decir en la ventanilla que es lo que quiero pagar cuando uno va le piden un código y con ese código se habilita el pago, en ese punto estamos, lo que pediría es que nos informen cuando van a remitir la información. Solicita la palabra el **Dr. Américo Leyva Rojas**, para manifestar que, en la reunión del día viernes con el Jefe de OCRAC, me informó que entre el martes o miércoles de esta semana iba a remitir la data para iniciar los cobros correspondientes, una vez culminada esta sesión me voy comunicar con él para que haga llegar la información correspondiente lo más pronto posible. Solicita la palabra el **Dr. Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que, tal como lo ha dicho el Director de la DIGA, los tiempos están superpuestos, pero si puede trabajar la matricula porque comienza 04 de julio y se va hasta el 16 de agosto, entendemos que para el inicio de la matricula debe estar regularizado la racionalización y todo lo que refiere a las notas, probablemente debe haber unas Facultades que están más avanzada que otra obviamente, está bien que se apruebe así, y en todo caso aquellos que tengan problema les queda la rectificación de matrícula, los alumnos de pueden acomodar a eso, y la fecha de inicio de las clases es el 11 de julio es un fecha que se propuso en el consejo anterior que también me parece adecuada, probablemente no todos comencemos igual y los que comencemos las clases en esos momento no estén del todo matriculados, sin embargo he hablado con los delegados esos es lo que están haciendo en mi facultad al menos, porque ahora ya hemos pedido los listados a los delegados de las asignaturas ya están trabajando y armando sus tutores y coordinadores y los que se van encargar de la matricula se van ir matriculando y hasta agosto y las clases pueden comenzar con los alumnos y obviamente la matricula debe terminarse antes que termine en agosto, me parece que es adecuado lo que ha planteado el VRAC. La señorita **Rectora**, manifiesta que, conforme a lo conversado con el Vicerrector Académico se consigne en el calendario la fecha del inicio y finalización de clases, para que los docentes tengan claro cuando culmina las clases y se cumpla las 16 semana. Solicita la palabra el **Alumno Conejero Lazo Ruiz**, para manifestar que, pasará con los alumnos que tienen adeuda, no se van poder matricular hasta pagar la deuda. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para informar que, el jefe de la OCRAC, le ha manifestado que la data ya está terminada y todos los ingresantes ya están codificados, solicita al Jefe de la DIGA, haga las coordinaciones, respecto a los que tienen algunas irregularidades para hacer sus pagos también haremos inmediatamente la consulta en OCRAC, para ver como solucionamos inmediatamente este problema, además hay una fecha ahí sobre la matricula extemporánea. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Lazo Ruiz**, para indicar que, de acuerdo al instructivo una de las condiciones para la matrícula es tener la boletas de notas, usted nos proporcionó el oficio múltiple 25 enviado el 20 de junio, pero hasta el día de hoy no hay ninguna solución con las boletas de notas que se va hacer, ya que si vemos en el calendario del 4 al 20 hasta la fecha no hay ningún proceso, hay compañeros que están pagando las boletas de notas de manera anticipada sin el comunicado de cada Facultad. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, efectivamente hay muchos alumnos que tienen ese tipo de problemas, en el caso específico nosotros vamos a tratar ese problema con el jefe de la OCRAC para ver como solucionamos ahora mismo ese inconveniente. Finalmente, la Señorita **Rectora**, manifiesta que, es necesario pedir aprovechando la presencia del Jefe de la OCAA, paralelamente a esto nosotros tenemos que ir desarrollando el sistema en línea, sistema académico para ir integrando la información con todos los datos que se necesitan para crear el sistema académico de la universidad, contamos con la parte de alumnos proporcionada por OCRAC, falta la parte de OCAA, para poder cargar toda la información. Solicita la palabra el Alumno Consejero Lazo Ruiz, para señalar si la matricula será en una o dos armadas, cuales son los conceptos de la matricula, propone que el costo de la matricula sea en dos partes o armadas. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para informar que el pago es por semestre, también se tiene que pagar el costo del carnet universitario, en el primer semestre. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del Calendario Académico de Pregrado 2022, realizada por el Vicerrectorado Académico, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Aprobar la Modificación del Calendario Académico de Pregrado 2022.**



7417

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

2.- La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informa sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, que la bases para el Concurso de Proyectos de Investigación Tecnológica han sido propuesta de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento – OCIDE, cuenta con la opinión de favorable de la Oficina Central de Planificación, que manifiesta que el presupuesto para dicho concurso puede ser atendido con el 1% de los Recursos Directamente Recaudados asignados al Vicerrectorado de Investigación, asimismo, cuenta con la opinión de la Dirección de General de Administración que señala que es necesario contar con la autorización del titular del pliego para el uso de dicho recursos. También cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asesoría Jurídica. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, este es un curso ya programado por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento - OCIDE con el fin de preparar e incentivar a los investigadores a participar en todo lo que es nuevas tecnologías, lo que se pretende lograr con realización de estos cursos es que los proyectos de investigación, especialmente en la rama de ingeniería, ciencias de la salud puedan avanzar un poco más y poder más adelante participar en concursos convocados el Estado sobre nuevas tecnologías, pero estamos en la etapa de preparación esta es una unidad que está determinada por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria no es una creación de la universidad todas las universidades tienen esta oficina de innovación tecnológica, solo que nosotros estamos comenzando un poco tarde, después de esta etapa de preparación del recurso humano debe de venir el equipamiento que se requiere para esta actividades, ya que estas oficinas igual que la de propiedad intelectual no cuentan con el personal para el desarrollo de actividades, esta oficina de innovación tecnológica solamente tiene un personal contratado y la oficina de propiedad intelectual también tiene un personal contratado no cuenta con más personal lamentablemente. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Conejo Universitario las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Tecnológica, seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Aprobar las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Tecnológica.**

Seguidamente la señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Conejo Universitario autorizar a la Dirección General de Administración financiar el Concurso de Proyecto de Innovación Tecnológica, por el monto total de S/. 50,000.00, con cargo al 1% de los Recursos Directamente Recaudados - RDR asignados al Vicerrectorado de Investigación, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Autorizar a la Dirección General de Administración financiar el Concurso de Proyecto de Innovación Tecnológica, por el monto total de S/. 50,000.00, con cargo al 1% de los Recursos Directamente Recaudados - RDR asignados al Vicerrectorado de Investigación.**

3.- La Señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informa sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido las Bases del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022 – Modalidades: Tesis e Investigación Formativa, recordemos que este expediente ya fue visto en una sesión anterior y se solicitó la opinión de la Oficina Central de Planificación, cumplido esto se pone a consideración de los miembros del Colegiado. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, anteriormente se hizo un concurso sobre estos dos proyecto de investigación de tesis, dirigido principalmente a los alumnos, lamentablemente no tuvo la difusión suficiente este concurso es financiado con Recursos Ordinarios – RO, no son Recursos Directamente Recaudados - RDR es un saldo que ha quedado del anterior concurso, y esperamos que en esta oportunidad los alumnos que no han participado puedan participar, como se puede ver las tesis tienen un monto mayor de S/. 10.000.00 y los proyectos de investigación S/ 7.600, esto también debe de concluir con un artículo buscamos que todos los concursos que hacemos relacionados con la investigación terminen con un artículo que es lo que exige Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y Ministerio de Educación – MINEDU, es total 12 proyectos que se está sacando a concurso. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Conejo Universitario las Bases del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022 – Modalidades: Tesis e Investigación Formativa, solicita al Secretario General proceda



7418

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 04: Aprobar las Bases del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2022 – Modalidades: Tesis e Investigación Formativa.**

4.- La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informa sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el presupuesto para el Servicio de Suscripción Anual del Sistema de Análisis de Similitud TURNITIN para la Revisión de Trabajos de Investigación de la UNFV, por un monto total de S/ 51,998.82. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que la propuesta es para el TURNITIN, el contrato del URKUND ya venció en el mes de junio, actualmente la universidad no tiene el programa de similitud, esperamos que esta adquisición sea lo más rápido posible una vez las empresa que brinda este servicio ofreció hacer una capacitación antes de que esté disponible es sistema, vasta que se haya girado la orden de servicio para que hagan esa capacitación; la característica que va tener es programa es que van a estar a disposición de todos los profesores de la universidad de pregrado y pósgrados, para que el compromiso con la ética en la investigación sea una de las formas más segura a fin de evitar lo ha pasado en otras universidades particulares. El alumno de pregrado y posgrado debe saber que hay un sistema que fácilmente puede identificar si es que no cumplimos con la ética de la información, la diferencia de este sistema con el otro era que tenía 50 mil formas de usar ese sistema pasar para ver la similitud, en este otro nos da 50 mil usuarios tenemos para todos los profesores de la universidad y el usuario lo puede utilizar 1, 2 o 3 veces, hay mecanismo de cómo mejorar el uso de este sistema es más completo y es utilizado a nivel mundial en las mejores universidades, con este sistema nosotros esperamos incentivar los proyectos de investigación en los estudiantes y profesores. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para preguntar este sistema solo evalúa el sistema APA no evalúa otra forma de presentación de los documentos, porque en lo que se refiere a investigación de medicina básicamente no se está usando el APA, se usa otro sistema. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para señala que, en nuestra universidad hay un reglamento de grados y títulos que indica que todos los trabajos de investigación se presentan bajo el sistema APA, no da la posibilidad de utilizar otro sistema, pero el software analiza APA y otros más. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Conejo Universitario autorizar a la Dirección General de Administración financiar el gasto para el servicio de suscripción anual del Sistema de Análisis de Similitud TURNITIN para la revisión de trabajos de investigación de esta Casa de Estudios Superiores, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 05: Autorizar a la Dirección General de Administración financiar el gasto para el servicio de suscripción anual del Sistema de Análisis de Similitud TURNITIN para la revisión de trabajos de investigación de esta Casa de Estudios Superiores.**

5.- La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informa sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, mediante Oficio N° 364-2022-DIGA-UNFV del 20.06.2022, la Dirección General de Administración remite la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, incluyendo los procedimientos de selección señalados en el Anexo 01 del Oficio N° 1686-2022-UCSB-OASG-UNFV de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para la adquisición del servicio de acondicionamiento de los laboratorios de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" y el servicio de suscripción anual al sistema de análisis de similitud TURNITIN para la revisión de trabajos de investigación. La señorita **Rectora** solicita al **Director General de Administración - DIGA**, informe sobre el punto. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, como ya lo ha manifestado el Vicerrector de Investigación antes se tenía el URKUND el cual tenía un presupuesto que ya culminó, ahora el TURNITIN tiene otro costo, el cual no estaba previsto, por eso en el punto anterior lo que se está autorizando es la atención de ese gasto, en este punto no se está duplicando, lo que se está haciendo es incluirlo en el PAC 2022 para realizar el proceso de contratación que es el segundo paso. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Conejo Universitario la Sexta Modificación del Plan Anual De Contrataciones (PAC) 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente,



7419

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 06: Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual De Contrataciones (PAC) 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.**

6.- La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informa sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, la Dirección General de Administración – DIGA, ha remitido la propuesta para el Otorgamiento de Asignación de Productividad Julio 2022 al Personal Docente, hasta por el importe de hasta por un importe total de S/ 1,145,025.00, por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados y conforme a la escala que se muestra, cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación. La señorita **Rectora** solicita al **Director General de Administración - DIGA**, informe sobre el punto. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, esta es una de las tres asignaciones que se le otorga al personal docente, la de abril ya se otorgó y ahora corresponde al mes de julio y en diciembre se otorgará la otra, en este caso están los docentes ordinarios, no tenemos contratos y la escala es la misma con la que se ha venido otorgando. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el otorgamiento de Asignación de Productividad Julio 2022 al Personal Docente conforme a la escala propuesta, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 07: Aprobar el Otorgamiento de Asignación de Productividad Julio 2022 al Personal Docente conforme a la siguiente escala:**

ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD JULIO 2022					
Docente Ordinarios				Asignación 100% (S/)	Total S/
Dedicación	Horas	Cantidad (*)			
DE	40	45		1,000.00	45,000.00
TC	40	924		1,000.00	924,000.00
TP	20	178		500.00	89,000.00
TP	19	11		475.00	4,775.00
TP	18	11		450.00	4,950.00
TP	17	27		425.00	11,475.00
TP	16	19		400.00	7,600.00
TP	15	49		375.00	18,375.00
TP	14	17		350.00	5,950.00
TP	13	6		325.00	1,950.00
TP	12	38		300.00	11,400.00
TP	11	2		275.00	550.00
TP	10	82		250.00	20,500.00
TP	8	19		200.00	3,800.00
TP	4	7		100.00	700.00
<b>Total</b>		<b>1,425</b>			<b>S/ 1,145,025.00</b>

7.- La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General informa sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, la Facultad de Odontología ha remitido la Resolución Decanal N° 031-2022-COVID-SA-D-FO-UNFV del 11.03.2022, mediante la cual amplía el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Académico 2022 e incluye en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatria, Rehabilitación Oral y Salud Publica Estomatológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad Ordinaria – Ingreso 2021, cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Dirección General de Administración que lo declaran procedentes. Asimismo, señala que los puntos 8, 9 y 10 tiene la misma pretensión. La señorita **Rectora** solicita al **Director General de Administración - DIGA**, informe sobre el punto. Al respecto dicho Funcionario manifiesta que, son programas de segunda especialidad de la Facultad de Odontología, son básicamente programas que han empezado el Año 2019, 2020 y 2021, en el presupuesto y en el plan operativo de la Facultad no están incluidos y para ejecutarlos este año con las reglas presupuestales, el planeamiento tiene que estar en el año que se ejecuta, eso es lo que está haciendo aquí habilitando para que la Facultad pueda pagar a los docentes eso de los cuatro expedientes, lo que está haciendo es dar continuidad después de dos años, el año pasado se ha ejecutado con su presupuesto pero este año para pagar tiene que estar previsto, no se



7420

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

está regularizando. La señorita **Rectora**, manifiesta que, esta situación se produjo por la pandemia, por eso no llegaron a ejecutarse dentro del año correspondiente, pero de todas maneras son acciones que van generar recursos a la universidad y a la Facultad. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la ampliación del Presupuesto e incluir en el Plan Operativo Institucional 2022 de los programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatria, Rehabilitación Oral y Salud Publica Estomatológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad Ordinaria – Ingreso 2021, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 08: Aprobar la ampliación del Presupuesto e Incluir en el Plan Operativo Institucional del Año 2022, los Programas de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontopediatria, Rehabilitación Oral y Salud Publica Estomatológica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad Ordinaria – Ingreso 2021**

8.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la ampliación del Presupuesto e Incluir en el Plan Operativo Institucional del Año 2022 el Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad CODIRO – Ingreso 2019, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 09: Aprobar la Ampliación del Presupuesto e Incluir en el Plan Operativo Institucional del Año 2022 del Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad CODIRO – Ingreso 2019.**

9.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo, la Ampliación del Presupuesto e Incluir en el Plan Operativo Institucional del Año 2022 el Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad Ordinaria – Ingreso 2017, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 10: Aprobar la Ampliación del Presupuesto e Incluir en el Plan Operativo Institucional del Año 2022 del Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad Ordinaria – Ingreso 2017.**

10.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo, la ampliación del Presupuesto e Incluir en el Plan Operativo Institucional del Año 2022 del Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar y Odontopediatria y Rehabilitación Oral de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad CODIRO – Ingreso 2020, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 11: Aprobar la ampliación del Presupuesto e Incluir en el Plan Operativo Institucional del Año 2022 del Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar y Odontopediatria y Rehabilitación Oral de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores – Modalidad CODIRO – Ingreso 2020.**

11.- La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo, la aprobación de Grados de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, otorgados por las Facultades de la Universidad, remitidos mediante Oficio N° 424-2022-OGT-SG-UNFV del 20.06.2022. No habiendo intervenciones, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 12: Conferir los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad Profesional, aprobados por las facultades de la Universidad Nacional Federico**





7421

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Villarreal, autorizan a la Secretaria General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda con la emisión correspondiente.

12.- La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo, la aprobación Grados de Maestro y Doctor, otorgados por la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad, remitidos mediante Oficio N° 425-2022-OGT-SG-UNFV del 20.06.2022. No habiendo intervenciones, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 13: Conferir los Grados Académicos, de Maestro y Doctor, aprobados por la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizan a la Secretaria General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda con la emisión correspondiente.**

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión, siendo las 15.10 horas del mismo día mes y año.



Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora



Dr. Américo Francisco Leyva Rojas  
Vicerrector Académico



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo  
Vicerrector de Investigación



Abg. Enrique Ivan Vega Mucha  
Secretario General